

BAQUEDANO, 30 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 630

VISTOS:

1. Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo del año 1988 de doña Soraya Aramayo Beltrán RUT 05.758.578-5, para ejercer funciones de Educadora de Párvulos en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

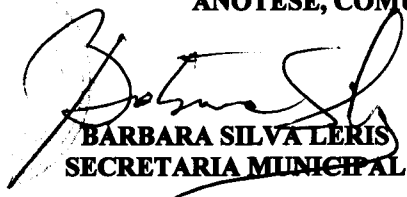
CONSIDERANDO:

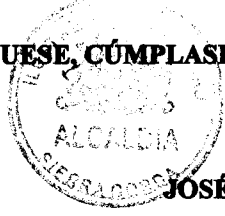

1. Solicitud Nro. 24 por un día de permiso administrativo con goce de remuneraciones de doña Soraya Aramayo Beltrán RUT 05.758.578-5.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE un día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Soraya Aramayo Beltrán RUT 05.758.578-5 Cargo Educadora de Párvulos de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda por el día 01 de abril del año 2010
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/arn
DISTRIBUCIÓN:
▪ Alcaldía
▪ Educación
▪ Personal
▪ Control